



BAREMO PROGRAMA

“ENCUENTRO DE MAYORES, INTURJOVEN, PRIMAVERA 2014”

CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES, 2014

La puntuación máxima a obtener es de 70 puntos, con la distribución según los criterios valorables que a continuación se detallan:

- Ingresos económicos en concepto de pensión: 40 puntos.
- Edad: 15 puntos.
- Discapacidad: 15 puntos.
- Empadronamiento Municipio adjudicado con plazas.

Las circunstancias a valorar en cada criterio son las siguientes:

1.- Ingresos económicos en concepto de pensión (ingresos mensuales de la persona solicitante). La puntuación máxima es de 40 puntos con la siguiente distribución:

- Hasta 301,55 €: 40 puntos.
- Desde 301,56 € hasta 438,71 €: 30 puntos
- Desde 438,71 € hasta 600 €: 20 puntos.
- Desde 600,01 € hasta 900 €: 15 puntos.
- Desde 900,01 € hasta 1,200 €: 10 puntos
- Desde 1.200,01€ hasta 1,500 €: 5 puntos.
- Más de 1.500,01 €: 0 puntos.

Si la solicitud presentada corresponde a plaza con acompañante/s, se dividen los ingresos totales de ambos por 1,33.

2.- Edad. La puntuación máxima es de 15 puntos, con la siguiente distribución:

- Edad de 60 a 65: 0 puntos
- Edad 66 años: 1 puntos.
- Edad 67 años: 2 puntos.

(cada año suma un punto, hasta los 80 años o más , que se valorá en 15 puntos)

Cuando se trate de una solicitud con acompañante, se obtendrá la media aritmética de los años cumplidos por cada uno, siendo la cifra resultante, la edad a considerar.

En el supuesto que la media aritmética arrojará una cifra con decimales, se redondeará al siguiente número entero.



Ayuntamiento
Carrión de los Céspedes

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

En el caso de que las personas solicitantes o acompañantes sean discapacitados/as menores de 60 años, solo se considerará a efectos de valoración la edad de la persona solicitante o acompañante

3.- Aquellas personas que sufran algún tipo de discapacidad reconocida legalmente, demostrable a través de certificado de discapacidad, sumarán a su expediente puntos hasta 15 dependiendo del grado de discapacidad reconocida.

- Del 33% al 50%: 10 puntos
- Del 50 % al 100 %: 15 puntos

4.- Empadronamiento Municipio adjudicado con plazas. Aquellos/as solicitantes que no estén empadronados en Carrión de los Céspedes, y que al menos no hayan estado un año antes de la publicación de este baremo, pasarán inmediatamente a formar parte de la lista de espera para disfrutar de este programa en la temporada 2014.

En Carrión de los Céspedes, a 7 de Abril de 2014

DINAMIZADORA DE MAYORES

Fdo. Mari Cruz Daza Lora